



Ciudad de México, a 04 de agosto de 2026.

Oficio No. UGAJ/DGCPC/8179/2026.

Asunto: Oficio de Autorización para Representación.

LIC. ANTONIO LÓPEZ FUENTES.

**JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE LO CONTENCIOSO Y PROCEDIMIENTOS
CONSTITUCIONALES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS, CON CÉDULA PROFESIONAL No. 11914612.
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 2 apartado A, fracción IV, y apartado B fracción II, así como en artículo 40, fracciones II, IX, X, XVI, XIX, XX y **XXI** del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, **le autorizo para ejercer la representación de la Secretaría de Salud, su Titular, Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados de dicha Dependencia, en los términos siguientes:**

Asesorar, asistir y representar a la persona titular de la Secretaría, así como a las Unidades Administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría **ante toda clase de autoridades administrativas, judiciales, electorales o de cualquier otra naturaleza**, con la suma de facultades generales y especiales requeridas por la ley;

Comparecer y representar a la Secretaría, a su titular, o a las personas titulares de las Unidades Administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la dependencia, **ante las autoridades de carácter administrativo o judicial, así como en los juicios o procedimientos en que sea actora o demandada, tenga interés jurídico, legítimo o se le designe como parte;**

Representar a la persona titular de la Secretaría, de la persona titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos, las Unidades Administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, **ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, y demás autoridades en materia laboral;**

Representar a la persona titular de la Secretaría, de la persona titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos, de las demás Unidades Administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la dependencia, **en los juicios de amparo, conforme a lo establecido en la Ley de Amparo**, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos





Salud

Secretaría de Salud

UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General de lo Contencioso y
Procedimientos Constitucionales



Mexicanos, lo que incluye presentar demandas, informes previos, informes justificados, recursos ordinarios y extraordinarios, entre otros;

Colaborar con la persona titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos **en la atención de las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad** en las que la persona titular de la Secretaría represente a la persona titular del Ejecutivo Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. Francisco Javier Camacho Romero
Director General de lo Contencioso y
Procedimientos Constitucionales

Elaboró:

Lic. Juan Jesús Allende López
Jefe de Departamento

Revisó:

Lic. Ernesto Salomón Santiago Aguilar
Subdirector de Área



2026
año de
Margarita
Maza